V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane (La Palma)

1969 *ANUNCIO de 13 de mayo de 2022, relativo a la rectificación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal para el año 2022.*

La Alcaldesa-Presidenta, María Noelia García Leal, dictó Resolución nº 2022002012, de fecha 13 de mayo de 2022, que literalmente dice:

"DE APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2022 (ESTABILIZACIÓN).

Visto el expediente instruido en relación con la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2022 (estabilización), según los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I. Resultando que se ha analizado la totalidad de la plantilla de esta Entidad al objeto de comprobar qué plazas podrían cumplir los requisitos de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

II. Con fecha 2 de mayo se reúne la Mesa General tomando conocimiento de la propuesta de Oferta de Empleo Público presentada.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. Considerando la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyo artículo 2 dispone lo siguiente: 1. Adicionalmente a lo establecido en los artículos 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020. Sin perjuicio de lo que establece la disposición transitoria primera, las plazas afectadas por los procesos de estabilización previstos en los artículos 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, serán incluidas dentro del proceso de estabilización descrito en el párrafo anterior, siempre que hubieran estado incluidas en las correspondientes ofertas de empleo público de estabilización y llegada la fecha de entrada en vigor de la presente Ley, no hubieran sido convocadas, o habiendo sido convocadas y resueltas, hayan quedado sin cubrir.

2. Las ofertas de empleo que articulen los procesos de estabilización contemplados en el apartado 1, así como el nuevo proceso de estabilización, deberán aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022 y serán coordinados por las Administraciones Públicas competentes.

II. Considerando asimismo lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según el cual "1. Las Corporaciones locales formularán públicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal", prescripción a la que hay que adicionar el límite temporal del 1 de junio de 2022 establecido en la Ley 20/2021 anteriormente referenciada.

III. Respecto a la competencia, corresponde a la Alcaldía en aplicación del artículo 21.1.g) de la referenciada Ley 7/1985, estando delegada en la Junta de Gobierno Local.

Visto todo lo anterior, vengo a

RESOLVER:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento en estabilización, que a continuación se detalla:

Considerando que la aprobación de la Oferta de Empleo Público corresponde a esta Alcaldía, en virtud de lo previsto en el artículo 22.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El acuerdo que se adopte deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicarse a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista de todo lo expuesto,

R E S U E L V O:

Primero.- Aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del Empleo Temporal en el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, conforme a lo siguiente:

A) FUNCIONARIOS:

- 9 Auxiliares Administrativos, perteneciente al Subgrupo C/C2.
- 1 Arquitecto Técnico, perteneciente al Subgrupo A/A2.
- 4 Delineantes, perteneciente al Subgrupo C/C1.
- 2 Psicólogos, perteneciente al Subgrupo A/A1.
- 4 Técnicos Medio, perteneciente al Subgrupo A/A2.
- 2 Trabajadores Sociales, perteneciente al Subgrupo A/A2.
- 1 Educador Familiar, perteneciente al Subgrupo A/A2.

- 2 Técnicos Superiores, perteneciente al Subgrupo A/A1.
- 1 Agente de Empleo, perteneciente al Subgrupo A/A2.
- 2 Administrativos, perteneciente al Subgrupo C/C1.
- 1 Bibliotecario, perteneciente al Subgrupo A/A2.
- 1 Conserje, perteneciente al Subgrupo E/AP.
- 2 Agentes de Desarrollo Local, perteneciente al Subgrupo A/A1.
- 1 Agente Notificador, perteneciente al Subgrupo C/C2.
- 1 Licenciado, perteneciente al Subgrupo A/A1.
- 2 Licenciados, perteneciente al Subgrupo A/A1.
- 1 Arquitecto, perteneciente al Subgrupo A/A1.
- 2 Licenciados en Derecho, perteneciente al Subgrupo A/A1.
- 4 Trabajadores Sociales, perteneciente al Subgrupo A/A2.
- 1 Técnico Superior, perteneciente al Subgrupo A/A1.
- 3 Educadores Sociales, perteneciente al Subgrupo A/A2.
- 1 Psicólogo, perteneciente al Subgrupo A/A1.
- 1 Psicopedagoga, perteneciente al Subgrupo A/A1.
- 6 Auxiliares Administrativos, perteneciente al Subgrupo C/C2.
- 1 Conserje, perteneciente al Subgrupo E/AP.
- 1 Técnico Medio, perteneciente al Subgrupo A/A2.
- 1 Director, perteneciente al Subgrupo A/A1.
- 1 Técnico Especialista, perteneciente al Subgrupo C/C1.
- 1 Agente Notificador, perteneciente al Subgrupo C/C2.
- 1 Agente de Desarrollo Local, perteneciente al Subgrupo A/A2.

B) LABORAL FIJO:

- 13 Oficiales de 1ª, perteneciente al Subgrupo C/C2.
- Fontanero, perteneciente al Subgrupo C/C2.
- Oficial 1ª Fontanero, perteneciente al Subgrupo C/C2.
- 3 Oficiales 2ª, perteneciente al Subgrupo C/C2.
- 14 Peones, perteneciente al Subgrupo E/AP.
- 4 Conductores, perteneciente al Subgrupo C/C2.
- 1 Encargado, perteneciente al Subgrupo C/C1.
- 1 Chofer, perteneciente al Subgrupo C/C2.
- 1 Fisioterapeuta, perteneciente al Subgrupo A/A2.
- 1 Auxiliar Centro, perteneciente al Subgrupo C/C2.
- 1 Auxiliar Enfermería, perteneciente al Subgrupo C/C2.
- 1 Auxiliar Domicilio, perteneciente al Subgrupo C/C2.
- 2 Técnicos Especialistas Guardería, perteneciente al Subgrupo C/C1.
- 1 Limpiadora, perteneciente al Subgrupo E/AP.
- 1 Profesor de Folklore, perteneciente al Subgrupo C/C2.
- 1 Monitor, perteneciente al Subgrupo C/C2.

- 1 Cerrajero, perteneciente al Subgrupo C/C2.
- 24 Peones, perteneciente al Subgrupo E/AP.
- 7 Oficiales de 1ª, perteneciente al Subgrupo C/C2.
- 1 Auxiliar Electricista, perteneciente al Subgrupo C/C2.
- 1 Albañil, perteneciente al Subgrupo C/C2.
- 2 Vigilantes, perteneciente al Subgrupo E/AP.
- 15 Ayuda a Domicilio, perteneciente al Subgrupo E/AP.
- 1 Psicopedagoga, perteneciente al Subgrupo A/A1.
- 3 Técnicos Especialistas Guardería, perteneciente al Subgrupo C/C1.
- 1 Auxiliar Guardería, perteneciente al Subgrupo C/C2.
- 2 Limpiadoras, perteneciente al Subgrupo E/AP.
- 16 Peones de Limpieza, perteneciente al Subgrupo E/AP.
- 1 Oficial de 2ª, perteneciente al Subgrupo C/C2.

Segundo.- Las plazas de personal funcionario comprendidas en esta oferta de empleo pública extraordinaria para la estabilización de empleo temporal, que hayan venido siendo ocupadas por personal laboral, por la naturaleza de sus funciones, han sido reservadas para su desempeño por personal funcionario, adaptándose la Plantilla, RPT o cualquier otro documento organización a esta circunstancia, una vez aprobada esta Oferta de Empleo Pública Extraordinaria.

Tercero.- Publicar la Oferta de Empleo Público en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento debiendo comenzar los trámites correspondientes para la elaboración de las bases de las preceptivas convocatorias al objeto de cumplir con el plazo establecido del 31 de diciembre del presente para su aprobación y publicación.

Cuarto.- Publicar la Oferta de Empleo Público Extraordinaria 2022, en los boletines oficiales que correspondan, remitiendo a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública certificación del presente acuerdo en cumplimiento de lo indicado en el artículo 2 de la precitada Ley 20/2021, de 28 de diciembre. Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Los Llanos de Aridane, a 13 de mayo de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, María Noelia García Leal.